

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO**Parte oficial.****Ministerio de la Guerra.**

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican las cuales ingresaron para reducir

el tiempo de su servicio en filas.— Páginas 173 a 176.

Otra ídem aceptando la invitación del Gobierno portugués para asistir al concurso hípico que se verificará en Lisboa del 29 del actual a 6 de Mayo próximo.—Página 176.

Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clase pasivas.—*Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 177.*

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 178.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—*Conservación y reparación.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 179.*

ANEXO 1.º—**SUBASTAS.**—**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA**REALES ORDENES**

Serino. Sr.: Vista la instancia promovida por Ignacio Chaves Castaño, Cabo del Regimiento de Infantería Cádiz número 67, en solicitud de que le sean devueltas 750 pesetas de las 1.000 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva, se devuelvan 750, correspondientes a las cartas de pago números 108 y 410, expedidas en 2 de Diciembre de 1919 y 11 de Septiembre de 1920, quedando satisfecho con las 250 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la segunda Región.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Amalio Gombau Gue-

rra y termina con Miguel Ramis Vaurell, pertenecientes a los Cuerpos que se indican, están comprendidos en la regla 15 de la Real orden de 27 de Diciembre de 1919 (D. O. núm. 293),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de las primera y cuarta Regiones y de Baleares.

Relación

| NOMBRES DE LOS RECLUTAS | CUERPOS |
|---|---|
| Amalio Gombau Guerra..... Julián Moreno Marcos..... Antonio Fonoll Oliver..... Jaime Ripoll Cañellas..... Miguel Ramis Vaurell..... | Tropas del servicio de Aeronáutica militar..... Cuarto Regimiento de Zapadores Minadores..... Cuarto Regimiento de Zapadores Minadores..... Comandancia de Artillería de Mallorca..... Comandancia de Artillería de Mallorca..... |

Madrid, 24 de Marzo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Juan Tomás Gómez Escribano y termina con Bartolomé Apolinario Navarro, pertene-

cientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a

los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada rela-

Relación

| NOMBRES DE LOS RECLUTAS | Reemplazos | PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS | |
|--------------------------------|------------|-------------------------------|------------|
| | | Ayuntamiento | Provincia |
| Juan Tomás Gómez Escribano | 1922 | Cuenca | Cuenca |
| Servando Toledo Serrano | 1921 | Motilla del Palancar | Idem |
| Juan Milara Carsi | 1916 | Valencia | Valencia |
| Ricardo Mallol Durá | 1920 | Canals | Idem |
| El mismo | 1920 | Idem | Idem |
| Leopoldo Miñana Miñana | 1921 | Rafelguaraf | Idem |
| José Velasco Moreno | 1921 | Murcia | Murcia |
| José Moreno Martínez | 1922 | Cartagena | Idem |
| Santiago Serrano Jara | 1922 | Alhama | Idem |
| Joaquín Bassa Comas | 1919 | Cabrils | Barcelona |
| Alfonso Torres Comas | 1921 | San Baudillo de Llobregat | Idem |
| José Llordés Creus | 1920 | Florejachs | Lérida |
| Antonio Gras Miró | 1922 | Ibars de Urgel | Idem |
| Buenaventura Castells Pallarés | 1920 | Seo de Urgel | Idem |
| Buenaventura Blasi Batlló | 1920 | Idem | Idem |
| Joaquín Miralles Busquets | 1921 | Gerona | Gerona |
| Horacio Gómez Ibáñez | 1919 | Teruel | Teruel |
| Agustín Lozano Pérez | 1922 | Belbimbre | Burgos |
| José María Villacian Rebollo | 1919 | Salas de Bureba | Idem |
| Benito Esecuriza y Auresoechea | 1919 | Bilbao | Vizcaya |
| Fermín Santillana Ruiz | 1919 | Idem | Idem |
| Enrique Kutz Olano | 1922 | San Sebastián | Guipúzcoa |
| Jacinto Molinuevo Mendivil | 1919 | Santurce | Vizcaya |
| Eugenio Legarrigartu Crespo | 1919 | Portugalete | Idem |
| Ambrosio Aneró Rivas | 1917 | Santander | Santander |
| Benito Gómez Fernández | 1922 | Santiago | Córuba |
| José Torre Silva | 1921 | Idem | Idem |
| José Cedrón Souto | 1919 | Lugo | Lugo |
| Oscar Montero Moreno | 1922 | Vigo | Pontevedra |
| Francisco Ruiz Guerra | 1918 | Las Palmas | Canarias |
| Bartolomé Apolinario Navarro | 1920 | Idem | Idem |

Madrid, 24 de Marzo de 1923.—Alcalá-Zamora.

que se cita.

| FECHA DE LA CARTA DE PAGO | | | Número de la carta de pago | Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago | Suma que debe ser reintegrada — Pesetas |
|---------------------------|----------------|------|----------------------------|---|---|
| Día | Mes | Año | | | |
| 7 | Febrero..... | 1922 | 272 | Salamanca..... | 500 |
| 12 | Enero..... | 1922 | 1.452 | Barcelona..... | 500 |
| 13 | Febrero..... | 1922 | 2.736 | Idem.....e. | 500 |
| 8 | Noviembre..... | 1922 | 277 | Baleares..... | 500 |
| 26 | Enero..... | 1922 | 833 | Idem..... | 500 |

ción se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dic-

tado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava Regiones y de Canarias.

que se cita

| CAJA DE RECLUTA | FECHA DE LA CARTA DE PAGO | | | Número de la carta de pago | Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago | SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas |
|------------------------|---------------------------|-----------------|------|----------------------------|---|---|
| | Día | Mes | Año | | | |
| Cuenca, 9..... | 3 | Febrero..... | 1922 | 88 | Cuenca..... | 500 |
| Idem..... | 12 | Febrero..... | 1921 | 252 | Idem..... | 500 |
| Valencia, 37..... | 19 | Febrero..... | 1916 | 1.748 | Valencia..... | 500 |
| Játiba, 38..... | 13 | Febrero..... | 1920 | 1.947 | Idem..... | 500 |
| Idem..... | 27 | Septiembre..... | 1921 | 4.865 | Idem..... | 250 |
| Idem..... | 14 | Febrero..... | 1921 | 1.484 | Idem..... | 500 |
| Murcia, 45..... | 28 | Enero..... | 1921 | 523 | Murcia..... | 1.000 |
| Cartagena, 46..... | 27 | Enero..... | 1922 | 83 | Cartagena..... | 500 |
| Lorca, 47..... | 14 | Febrero..... | 1922 | 639 | Murcia..... | 500 |
| Tarrasa, 54..... | 21 | Noviembre..... | 1919 | 2.540 | Barcelona..... | 500 |
| Villafranca, 56..... | 14 | Febrero..... | 1921 | 2.499 | Idem..... | 500 |
| Lérida, 59..... | 7 | Febrero..... | 1920 | 273 | Lérida..... | 500 |
| Balaguer, 60..... | 11 | Febrero..... | 1922 | 491 | Idem..... | 500 |
| Idem..... | 10 | Febrero..... | 1920 | 367 | Idem..... | 500 |
| Idem..... | 10 | Febrero..... | 1920 | 368 | Idem..... | 500 |
| Gerona, 61..... | 16 | Febrero..... | 1921 | 533 | Gerona..... | 500 |
| Teruel, 69..... | 13 | Febrero..... | 1919 | 424 | Teruel..... | 500 |
| Burgos, 74..... | 7 | Febrero..... | 1922 | 200 | Burgos..... | 250 |
| Miranda, 75..... | 10 | Enero..... | 1919 | 214 | Idem..... | 500 |
| Bilbao, 80..... | 14 | Febrero..... | 1919 | 213 | Vizcaya..... | 500 |
| Idem..... | 30 | Enero..... | 1919 | 576 | Idem..... | 1.000 |
| San Sebastián, 78..... | 14 | Enero..... | 1922 | 228 | Guipúzcoa..... | 1.000 |
| Bilbao, 80..... | 21 | Enero..... | 1919 | 295 | Vizcaya..... | 500 |
| Idem..... | 16 | Enero..... | 1919 | 224 | Idem..... | 500 |
| Santander, 83..... | 24 | Enero..... | 1917 | 304 | Santander..... | 500 |
| Santiago, 97..... | 26 | Enero..... | 1922 | 692 | Coruña..... | 250 |
| Idem..... | 16 | Febrero..... | 1921 | 690 | Idem..... | 500 |
| Lugo, 100..... | 6 | Febrero..... | 1919 | 69 | Lugo..... | 500 |
| Vigo, 108..... | 17 | Febrero..... | 1922 | 639 | Pontevedra..... | 500 |
| Gran Canaria..... | 5 | Febrero..... | 1920 | 26 | Las Palmas..... | 500 |
| Idem..... | 7 | Febrero..... | 1920 | 190 | Idem..... | 500 |

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Juan Martín Hernández, Cabo del Batallón Cazadores de Las Palmas número 20, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de la Palma se devuelvan 500 correspondientes a la carta de pago número 7, expedida en 15 de Febrero de 1919, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr. Vista la instancia promovida por D. Blas Prieto de Castro, Farmacéutico segundo, con destino en la Farmacia Militar del Buen Acuerdo, de Melilla, en solicitud de que le sean devueltas las 750 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora, según cartas de pago números 65 y 493, expedidas en 4 de Enero de 1918 y 18 de Septiembre de 1918, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 86 de la ley de Reclutamiento, párrafo 2.º del 468 de su Reglamento y Real orden de 24 de Agosto de 1919 (D. O. núm. 190),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 750 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento citado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Andrés Morey Felany, Cabo del Regimiento de Infantería Covadonga número 40, en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago número 868, expedida en 8 de Septiembre de 1921 para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta que el expresado ingreso lo efectuó el interesado por duplicado,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 250 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Francisco Rodríguez López, vecino de Daimiel, provincia de Ciudad Real, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, según carta de pago número 407, expedida en 14 de Febrero de 1918, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Ismael Rodríguez Pérez, Alférez alumno de la Academia de Artillería; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 86 de la ley de Reclutamiento, párrafo 2.º del 468 de su Reglamento y Real orden de 24 de Agosto de 1919 (D. O. núm. 190),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento citado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera Región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Eduardo Castro Díaz soldado del Regimiento de Infantería Reina número 2, en solicitud de

que le sean devueltas 1.000 pesetas de las 2.000 que ingresó como plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 2.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real se devuelvan 1.000 correspondientes a las cartas de pago números 536 y 512, expedidas en 21 de Septiembre de 1921 y 18 de Septiembre de 1922, quedando satisfecho con las 1.000 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la segunda Región.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien aceptar la invitación del Gobierno portugués para asistir al concurso hípico que tendrá lugar en Lisboa del 29 del actual a 6 de Mayo próximo, y al efecto designar el siguiente equipo:

Capitán del Regimiento de Sagunto D. Francisco Jiménez-Alfaro y Alaminos, con el caballo "Quart d'heure"; Teniente del Depósito de Recría y Doma de la primera Zona pecuaria D. Manuel Serrano Barinaga, con los caballos del Regimiento de Montesa "Cliché", "Madrán" y "Acalorado"; un Cabo y dos Soldados, que nombrará el Regimiento de Montesa, y un Soldado el de Sagunto, para el cuidado de los caballos.

Los Oficiales devengarán 50 pesetas diarias de indemnización, 15 el Cabo y 10 cada Soldado; el viaje será por cuenta del Estado en territorio nacional, y tendrá derecho a viáticos en el recorrido portugués. Los gastos se cargarán a la partida que en presupuesto figura para esta atención.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la segunda Región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado

que en los días 9, 10, 11 y 12 del actual se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores, que no hayan sido recogidos y, además, los comprendidos en las facturas siguientes:

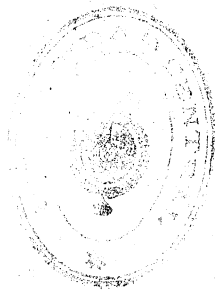
Pagos de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, que

se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, correspondientes a las facturas de canje de la emisión de 1908, hasta la factura número 23.588.

Idem de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1920, por los de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, hasta la factura número 6.913.

Madrid, 7 de Abril de 1923.—El Director general, Arturo Forcat.



RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preterente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

| NÚMERO DE LA | | PROVINCIA | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS | IMPORTE — Pesetas |
|--------------|------------|----------------------|--|-------------------------|
| Dirección | Delegación | | | |
| 69 214 | 3.015 | Cádiz | D. Juan Criado Muñoz | 150,00 |
| 56 633 | 1 427 | Idem | Juan Collante García | 316,10 |
| 69 390 | 1 572 | Huesca | Pedro Mur López | 55,75 |
| 67 826 | 1.310 | Baleares | Guillermo Gelabert Gari | 98,00 |
| 70.390 | 4 121 | Valencia | Rafael Tejedor Tejedor | 129,50 |
| 70.392 | 4 123 | Idem | Vicente Carbonell Belver | 381,90 |
| 70.394 | 4 125 | Idem | Joaquín Berbis Navarro | 250,00 |
| 70.396 | 4 127 | Idem | Joaquín Climent Ariño | 53,00 |
| 70.397 | 4.128 | Idem | Bautista Ren Arzó | 82,00 |
| 70 398 | 4.129 | Idem | Toribio Bernalte Ruiz | 484,75 |
| 70 399 | » | Madrid | José Vinchez Orusco | 15,00 |
| 70 400 | » | Idem | Guillermo Blanco López | 224,50 |
| 70 401 | » | Idem | Agustín Sánchez Martínez | 72,00 |
| 70 402 | » | Idem | Juan Molina Muriana | 405,00 |
| 70.404 | 1.546 | Navarra | Vicente García Jiménez | 30,00 |
| 70.405 | 1.547 | Idem | Cayo Escalona Huici | 213,25 |
| 70.406 | 1.548 | Idem | Cayo Escalona Huici | 16,25 |
| 70 408 | 2 521 | Murcia | Alfonso Teruel Ruiz | 109,75 |
| 70 409 | 729 | Palencia | Vicente Santos Martínez | 36,00 |
| 70.410 | 730 | Idem | Isidro Díez de la Vega | 44,25 |
| 70.412 | 1 519 | Lugo | José González Arias | 135,50 |
| 70.413 | 1 520 | Idem | José Fulgueras Rey | 16,00 |
| 76 414 | 1 521 | Idem | Manuel López Veiga | 300,50 |
| 70 416 | 1.523 | Idem | Balbino Rodil Fernández | 104,00 |
| 70 418 | 1 525 | Idem | Manuel Rodríguez Fernández | 120,00 |
| 70 419 | 1 526 | Idem | Jesús López Fernández | 67,00 |
| 70 420 | 1 051 | Cuenca | Valentín Martínez Muñoz | 21,00 |
| 70 423 | 2 222 | Alicante | José Sánchez Ruiz | 129,50 |
| 70 424 | 972 | Jaén | Felipe Torres Calero | 81,00 |
| 70 425 | 973 | Idem | Francisco Rubio Villarejo | 16,00 |
| 70 426 | 453 | Oviedo | José Trapiella González | 102,00 |
| 70 427 | 454 | Idem | José Trapiella González | 244,00 |
| 70 428 | » | Madrid | Melitón Pascual Maroto | 80,00 |
| 70.430 | 1.235 | Burgos | Tomás García Alonso | 96,25 |
| 70 432 | 1.237 | Idem | Martín Nieva Armentia | 88,00 |
| 70.433 | 1.238 | Idem | Julio González Iñiguez | 101,00 |
| 70 434 | 1.239 | Idem | Clemente Fernández Ruiz | 117,50 |
| 70.436 | 1.241 | Idem | Rosendo González González | 281,00 |
| 70 439 | 1.244 | Idem | Román Barbero Sanz | 343,87 |
| 70.440 | 1.245 | Idem | Martín Martínez Maestro | 97,25 |
| 70 442 | 1 247 | Idem | Gumersindo Revilla Vallejo | 107,00 |
| 70 443 | 1 248 | Idem | Atanasio Quintana Pascual | 150,75 |
| 70.444 | 1 249 | Idem | Andrés Ruiz Ortiz | 504,50 |
| 70.445 | 1.631 | Huelva | Rafael Domínguez Conde | 62,00 |
| 70.447 | 2 523 | Murcia | José García Morales | 125,00 |
| 70.448 | 2.524 | Idem | José Iniesta Marmol | 69,00 |
| 70 449 | 480 | Pontevedra | Francisco Allú | 290,00 |
| 70.450 | 481 | Idem | Salvador González González | 298,25 |
| 70 451 | » | Madrid | Juan Campos del Toro | 22,00 |
| 70 452 | » | Idem | Juan Pérez Valle | 55,87 |
| 76 453 | » | Idem | Pedro Soriano Molinera | 80,25 |
| 70.455 | 1.873 | Cáceres | Salustiano Doncel Pallero | 56,00 |
| 70.456 | 1 875 | Idem | Eleuterio Clemente Clemente | 129,50 |
| 70 457 | 1 876 | Idem | Agustín Rodríguez Cayetano | 90,00 |
| 79 058 | 1 877 | Idem | Alfredo Mendoza Gutiérrez | 73,00 |
| 70.459 | 1.878 | Idem | Gaudencio García San Julián | 110,25 |
| 70 460 | 1 879 | Idem | Víctor García Francisco | 89,25 |
| 70.462 | 1.278 | Coruña | Salvador Bello Otero | 306,50 |
| 70.463 | 1.279 | Idem | Tomás García Varela | 127,50 |
| 70.464 | 1.280 | Idem | José López Deza | 271,50 |
| 70.465 | 1.281 | Idem | Camilo Sánchez Costella | 51,00 |
| 70.466 | 1 282 | Idem | Ramón Domínguez Varela | 56,75 |
| 70.467 | 1.283 | Idem | Ramón Domínguez Varela | 129,75 |
| 70 468 | 1.284 | Idem | Rogelio Deán Galo | 707,75 |
| 70.470 | 2 142 | Zaragoza | Pascual Díez Hidalgo | 129,50 |
| 71.471 | 2 143 | Idem | Jenaro Alantegui Urbano | 119,75 |
| 70.472 | 2.144 | Idem | Domingo Trasobares Pérez | 95,00 |
| 76.473 | 2.145 | Idem | Sebastián Paroche López | 47,25 |

| NUMERO DE LA | | PROVINCIA | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS | IMPORTE Pesetas |
|--------------|------------|------------------|--|--------------------|
| Dirección | Delegación | | | |
| 70.474 | 2.146 | Zaragoza..... | D. Vicente Espeleta Lázaro..... | 90,25 |
| 70.475 | 2.147 | Idem..... | Faustino Morales Murillo..... | 53,00 |
| 70.476 | 2.148 | Idem..... | Silverio Royo Gutiérrez..... | 241,00 |
| 70.477 | 2.149 | Idem..... | Pedro Alegre Royo..... | 59,75 |
| 70.478 | 2.150 | Idem..... | Ambrosio Aznar Vidao..... | 46,75 |
| 70.479 | 2.151 | Idem..... | Matías Peguero Mínguez..... | 86,00 |
| 70.480 | 2.223 | Alicante..... | Antonio Hurtado Segura..... | 64,75 |
| 70.481 | 1.062 | Cuenca..... | Ildefonso Muñoz Motilla..... | 120,00 |
| 70.482 | 346 | Canarias..... | José Vizoso Rumajor..... | 68,00 |
| 70.483 | 1.917 | Castellón..... | Vicente Beltrán Beltrán..... | 42,75 |
| 70.488 | 1.920 | Idem..... | José Fornes Lloréns..... | 41,00 |
| 70.487 | 615 | Guadalajara..... | Patricio Torres Romero..... | 80,00 |

Madrid, 7 de Abril de 1923.—El Director general, A. Forcat.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de firme especial con alquitranado, hectómetros 1 y 2 de los kilómetros 185 y 186 de la carretera de Torrelavega a Oviedo, provincia de Oviedo.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Germán Saalmán, vecino de Bilbao, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 89.750 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 90.000 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario D. Germán Saalmán, vecino de Bilbao.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de firme especial, con adoquinado, kilómetros 551,652 a 551,973 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, provincia de Sevilla.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Beardo, vecino de Huelva, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados

en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 86.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 89.742,17 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Marzo de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Manuel Beardo, vecino de Huelva.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de firme especial, con adoquinado, kilómetros 506,095 a 506,509 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Joaquín O. Repiso, vecino de Huelva, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 98.875 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 99.692,92 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Marzo de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de

Obras públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario D. Modesto Fraile, vecino de Cuéllar (Segovia).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de firme especial, kilómetros 106 a 110 de la carretera de Segovia a Valladolid, provincia de Valladolid.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Marcos López, vecino de Meneses, provincia de Palencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de

Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Joaquín O. Repiso, vecino de Huelva.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, con firme especial, de los kilómetros 194,500 a 199,125 de la carretera de Valladolid a Santander, provincia de Valladolid.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Modesto Fraile, vecino de Cuéllar, provincia de Segovia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 44.880, siendo el presupuesto de contrata de 50.002,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario D. Modesto Fraile, vecino de Cuéllar (Segovia).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de firme especial, kilómetros 106 a 110 de la carretera de Segovia a Valladolid, provincia de Valladolid.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Marcos López, vecino de Meneses, provincia de Palencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de

42.433 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.988,78 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario D. Marcos López, vecino de Meneses (Palencia).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de adoquinado de los kilómetros 193,527 a 194,027 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Félix Serrano, vecino de Villarramiel, provincia de Palencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 98.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 99.924,65 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de

la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario D. Félix Serrano, vecino de Villarramiel (Palencia).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de firme especial con adoquinado, kilómetro 1 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Joaquín O. Repiso, vecino de Huelva, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 109.250 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 111.030,54, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Marzo de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Joaquín O. Repiso, vecino de Huelva.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de firme especial con adoquinado, kilómetro 6 a 6,603, de la carretera de Sevilla a la estación de Alcantarillas, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Eduardo Orta, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 115.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 119.456,32, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Marzo de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Eduardo Orta, vecino de Sevilla.

